

SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS (SGP) DE JAPÓN



✓ Países beneficiarios

151 países (2011), entre los que se encuentra Bolivia

✓ Objetivos

El Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) de Japón, basado en el Acuerdo alcanzado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), tiene por finalidad contribuir al desarrollo económico de los países en desarrollo y economías menos desarrolladas.

El SGP proporciona beneficios a los productos que reúnan las condiciones de origen para que ingresen al Japón, otorgando preferencias arancelarias reducidas o en régimen de franquicia aduanera.

✓ Fecha de Suscripción

El Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) de Japón empezó el 1 de agosto de 1971, y es renovado cada 10 años, encontrándose actualmente vigente hasta el 31 de marzo de 2021.

✓ Programa de Liberación Arancelaria

Los productos que entran bajo el tratamiento del SGP son:

- Productos Agrícolas y de Pesca: Japón garantiza el tratamiento preferencial a determinados productos de 337 partidas arancelarias
- Productos Industriales: Japón concede tratamiento preferencial a determinados productos industriales de 3.141 partidas arancelarias

La lista de los productos beneficiados por el SGP de Japón puede ser consultada en el siguiente enlace Web: <http://www.mofa.go.jp/policy/economy/gsp/index.html>